

Lanús, 08 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.274.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto Municipal N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; Los Decretos Municipales Nros. 1.935/21 y 2045/21; las Solicitudes de Pedido Nros. 3-501-12/2020 y 3-501-17/2022; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 1.935/21 y su modificadorio N° 2.045/21 se adjudicó la Obra "PUESTA EN VALOR PLAZA MARIANO MORENO, REMEDIOS DE ESCALADA", sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 6.200 e/ L. Caputo y Barragán, de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO, CON SEIS CENTAVOS (\$ 48.033.158,06), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-12/2020;

Que, la Subsecretaría de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 07 de enero del año 2022, informa que se ha detectado la necesidad de ejecutar tareas no previstas en el Pliego, las cuales resultan indispensables para el correcto funcionamiento del espacio público, por lo que son de necesidad y urgencia;

Que, en la etapa de obra se observó que hace falta agregar mayor cantidad de luminarias a la plaza para evitar hechos recurrentes de vandalismo; y también que urge reformar el proyecto, debido a una interferencia inamovible que provoca la necesidad de modificar superficies de demolición de solados, de desmonte de terreno, nuevo solado, aporte de tierra y parquizado;

Que el itemizado de las nuevas tareas, precio y cómputo es el siguiente,

DEMASIAS

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$		TOTAL
				UNTARIO		
2 RETIROS Y DEMOLICIONES						
2.1	Demolición de solados (Ioseta granítica + Hormigón peinado). Incluye retiro	m2	66	\$ 227.05	\$ 14,985.30	
2.2	Demolición de veredas de hormigón peinado (en mal estado). Incluye retiro	m2	89	\$ 227.05	\$ 20,207.45	
SUBTOTAL ITEM					\$ 35,192.75	1.05%

3 MOVIMIENTO DE SUELOS					
3.1	Desmonte de terreno natural para la ejecución de vereda y escalera principal. Incluye nivelación y saneamiento de terreno. Retiro de escombros y tierra. SECTOR ACCESO	m3	292.00	\$ 702.21	\$ 205,045.32
3.2	Aporte de tosca y apisonado para ejecución de vereda y escalera principal SECTOR ACCESO	m3	85.00	\$ 2,987.06	\$ 253,900.10
				SUBTOTAL ITEM	\$ 458,945.42
13.65 %					
6 SOLADOS					
6.1	Vereda de Hormigón H21 Terminación Peinado (Colocación de film, construcción de contrapiso con malla, ACCESO PRINCIPAL	m2	132	\$ 3,292.60	\$ 434,623.20
				SUBTOTAL ITEM	\$ 434,623.20
12.93 %					
9 EQUIPAMIENTO					
9.1	Bancos, Mesas, Cestos, Bicicleteros				
9.1.1	Prov. y Col. de banco de H° premoldeado tipo "Brandsen" de Durban o similar	u	2	\$ 44,836.48	\$ 89,672.96
				SUBTOTAL ITEM	\$ 89,672.96
2.67%					
10 PARQUIZACION					
10.1	Cesped				
10.1.2	Provisión y colocación de cesped Bermuda celebration en panes	m2	89	\$ 899.33	\$ 80,040.37
10.2	Aporte de tierra				
10.2.2	Sustrato para plantación de cesped	m3	9	\$ 1,933.90	\$ 17,405.10
10.4	Provisión y colocación de Especies				
10.4.2	Arbustos y Herbaceas				
10.4.2.2	Austroeupatorium inulifolium E03	u	5	\$ 408.91	\$ 2,044.55
10.4.2.4	Nassella tenuissima E03	u	4	\$ 488.82	\$ 1,955.28
10.4.2.6	Carex broncina E03	u	4	\$ 581.03	\$ 2,324.12
				SUBTOTAL ITEM	\$ 103,769.42
3.09%					
				TOTAL DEMASIAS	\$ 1,122,203.75
33.38 %					

NUEVOS ITEMS

5 MAMPOSTERIA					
5.7	Mampostería en monumento SECTOR ACCESO	m2	20	\$ 5,535.00	\$ 110,700.00
				SUBTOTAL ITEM	\$ 110,700.00
3.29%					
8 INSTALACION ELECTRICA					
8.2.3	Provisión y colocación cable subterráneo 3x6	gl	1	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
8.2.4	Provisión y colocación Columnas 4,5 m	u	5	\$ 179,000.00	\$ 895,000.00



LANÚS
MUNICIPIO

8.3

Nuevo Pilar T3 y trámites ante edesur para consumo 35kW, con tablero para 6 tomas especiales y 3 térmicas de entre 30/40 amperes según cálculo de consumo eléctrico

gl

1

\$ 250,000.00

\$ 250,000.00

SUBTOTAL ITEM

\$ 1,645,000.00

48.92

%

10 PARQUIZACION					
10.4.1	Arboles				
10.4.1.4	Tipa tipuana (110 lts, 25cm circ tonco)	u	2	\$ 66,319.50	\$ 132,639.00
10.4.2	Arbustos y Herbaceas				
10.4.2.7	Sphaeralcea bonariensis	u	5	\$ 675.00	\$ 3,375.00
10.4.2.8	Salvia guaranitica	u	8	\$ 735.00	\$ 5,880.00
10.4.2.9	Phormium tenax	u	8	\$ 1,470.00	\$ 11,760.00
10.4.2.10	Verbena bonariensis	u	5	\$ 2,250.00	\$ 11,250.00
SUBTOTAL ITEM					\$ 164,904.00
					4.90%
11 PINTURA					
11.3	Pintura sintética en puesto de diarios y calesita	gl	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
SUBTOTAL ITEM					\$ 120,000.00
					3.57%
14 LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA					
14.2	Limpieza final	gl	1	\$ 199,559.40	\$ 199,559.40
SUBTOTAL ITEM					\$ 199,559.40
					5.94%
				TOTAL NUEVOS ITEMS	\$ 2,240,163.40
					66.62%
				TOTAL ADICIONAL	\$ 3,362,367.15
					100.00%

Que, se solicitó a la contratista la cotización de los nuevos ítems, y la Subsecretaría de Obras de Arquitectura e Infraestructura, presta conformidad a los valores presupuestados, por ser los corrientes en plaza;

Que, el itemizado de las nuevas tareas, precio y cómputo, son acordes al mercado y están calculados con los precios de materiales, mano de obra y equipos utilizados para cotizar la obra en el momento de Licitación;

Que, ante lo expuesto, se solicita convalidar la creación de los nuevos ítems por un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.240.163,40), y demásías por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TRES, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.122.203,75), los que generan trabajos adicionales por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE, CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.362.367,15), representando un siete por ciento (7 %) del monto de la obra;

Que, todo ello se encuentra encuadrado en el artículo 146 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, para la realización de las nuevas tareas se solicita convalidar una ampliación del plazo de ejecución de treinta (30) días corridos;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la incorporación de nuevos ítems de la Obra: "PUESTA EN VALOR PLAZA MARIANO MORENO, REMEDIOS DE ESCALADA", adjudicada a la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por resultar conveniente desde el punto de vista constructivo, por un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.240.163,40), el itemizado de las nuevas tareas y cómputos es el siguiente:

MAMPOSTERIA					
Mamposteria en monumento SECTOR ACCESO	m2	20	\$ 5,535.00	\$ 110,700.00	
SUBTOTAL ITEM					\$ 110,700.00
INSTALACION ELECTRICA					
Provisión y colocación cable subterráneo 3x6	gl	1	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	
Provisión y colocación Columnas 4,5 m	u	5	\$ 179,000.00	\$ 895,000.00	
Nuevo Pilar T2 y trámites ante edesur para consumo 35KW, con tablero para 6 tomas especiales y 3 térmicas de entre 30/40 amperes según cálculo de consumo eléctrico	gl	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	
SUBTOTAL ITEM					\$ 1,645,000.00
48.92%					
PARQUIZACION					
Arboles					
Tipa tipuana (110 lts, 25cm circ tonco)	u	2	\$ 66,319.50	\$ 132,639.00	
Arbustos y Herbaceas					
Sphaeralcea bonariensis	u	5	\$ 675.00	\$ 3,375.00	
Salvia guaranitica	u	8	\$ 735.00	\$ 5,880.00	
Phormium tenax	u	8	\$ 1,470.00	\$ 11,760.00	
Verbena bonariensis	u	5	\$ 2,250.00	\$ 11,250.00	
SUBTOTAL ITEM					\$ 164,904.00
4.90%					
PINTURA					
Pintura sintética en puesto de diarios y calesita	gl	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	
SUBTOTAL ITEM					\$ 120,000.00
3.57%					
LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA					
Limpieza final	gl	1	\$ 199,559.40	\$ 199,559.40	
SUBTOTAL ITEM					\$ 199,559.40
5.94%					
			TOTAL NUEVOS ITEMS	\$ 2,240,163.40	66.62%



Artículo 2º: Convalídanse las demásas de obra por un monto de Pesos UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TRES, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.122.203,75)

Artículo 3º: Convalídase la realización de los trabajos adicionales de la Obra: "PUESTA EN VALOR PLAZA MARIANO MORENO, REMEDIOS DE ESCALADA" sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 6.200 e/ L. Caputo y Barragán, de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, adjudicada a la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio real en la calle Florida N° 835 Piso 3 Dpto. 337 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en la calle Seguí 732 de la Localidad de Lanús, que surgen de la sumatoria de los nuevos ítems y las demásas; por un total de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.362.367,15), correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-501-17/2022.

Artículo 4º: El gasto que demanden los trabajos aprobados en el Artículo 1º se atenderán con cargo en la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000 - Unidad Ejecutora 501 - Categoría Programática 59.79.64. Plaza Mariano Moreno - Partida 4.2.2 (Construcciones en Bienes del Dominio Público) - Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal).

Artículo 5º: La empresa contratista deberá ampliar la garantía contractual, con un equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos adicionales autorizados, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la aprobación.

Artículo 6º: Convalídase una ampliación de treinta (30) días corridos del plazo de ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 3º.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaría de Desarrollo Urbano notifíquese a la empresa contratista; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

RIVAS
GODIO
Maria
Constanza

Firmado
digitalmente por
RIVAS GODIO
Maria Constanza
Fecha: 2022.04.20
12:15:57 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.04.20 16:17:28
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.04.21 09:32:10
-03'00'